



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63 - 2019 MDLB

La Brea, 13 de Febrero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTOS:

Proveído N° 090-2019-MDLB/UPP de fecha 12 de Febrero del 2019, Proveído N° 383-2019-MDLB/GM de fecha 12 de Febrero del 2019; Informe N° 109-2019-UAJ-ARLA de fecha 13 de Febrero del 2019; Proveído N° 390-2019-MDLB/GM de fecha 13 de Febrero del 2019, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que la Constitución Política del Estado establece en el Art N° 194, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, el proyecto de directiva que se tiene a la vista: Directiva de Viáticos a ser aplicada por esta Municipalidad Distrital La Brea Negritos, cuyo objetivo es disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos para la realizar comisión de servicios dentro del territorio nacional y el exterior, de conformidad con los principios de austeridad, racionalidad y transparencia de gastos públicos, en el marco de las normas del sistema nacional de tesorería y sus modificaciones, así como el D.S N° 047-2002-PCM, Norma Reglamentarias sobre autorizaciones de viaje y al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con el D.S N° 007-2013-EF, que establece escala para viajes a comisión de servicios en el territorio Nacional .

Que, mediante la Ley N° 28716 - Ley de control interno de las entidades del estado, se regula el funcionamiento establecido, mantenimiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior , para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como los actos y prácticas indebidas o de corrupción, en ese contexto con la aprobación de la presente directivas entiéndase; directiva de viáticos, se estaría aprobando instrumentos para el buen uso y manejo de los fondos públicos y gastos públicos norma interna que resultara de estricto cumplimiento en esta Municipalidad Distrital de la brea Negritos.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 27972, Artículo 20, inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 02-2019-MDLB DE VIÁTICOS, de la Municipalidad Distrital de Brea Negritos.

.Av. José Gálvez N° 260 – La Brea – Negritos

E – mail: webmaster@munilabrea.gob.pe - Pág. Web: www.munilabrea.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Unidad de planeación y Presupuesto, unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, de acuerdo a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
NEGRITOS
Rogger Orlando Genoves Morán
ALCALDE

